



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00618618--UNC-ME#FAUD

VISTO

El **EX-2022-00618618--UNC-ME#FAUD** por el que **Priscila Soledad LÓPEZ ROSALES**, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por maternidad y postparto;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil retroactiva a partir del 13 de junio y por el periodo de 180 días, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS – Licencias Retroactivas, Título III en su Artículo 12, inciso a); y en el **ANEXO I** de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Que la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil a **Priscila Soledad LÓPEZ ROSALES (DNI: 37.316.528)**, a partir del 13 de junio y por el periodo de 180 días, disponiendo la prórroga de la vigencia de las regularidades en las materias cursadas hasta la fecha por igual periodo, según Ordenanza N° 12/10 del HCS – Licencias Retroactivas, Título III en su Artículo 12, inciso a); y en el **ANEXO I** de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso a), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

